



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

Resolución de 4 de julio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de las ayudas de las Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia (R5 A1-6 CT de 19 de junio de 2018).

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, publicada por Resolución de 12 de marzo de 2018, se hace pública la resolución definitiva:

La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
28564436T	8.500 €
78895168Q	6.500 €
26198352H	4.100 €
26484478C	8.500 €
26208114M	7.700 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ACCIÓN 2: Cofinanciación en la contratación de doctorandos

-Importe de la ayuda concedida: Cofinanciación del 75% coste del contrato del doctorando (incluyendo los gastos derivados de la matrícula del programa de doctorado).

NIF
26022309V
77328261F
52533303S
75020720X



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

-Plazo máximo de ejecución: 4 años como máximo a contar desde la fecha de incorporación del doctorando/a industrial, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

ACCIÓN 3: Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
26022309V	1.000 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

ACCIÓN 6: Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
76993841F	623,64 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

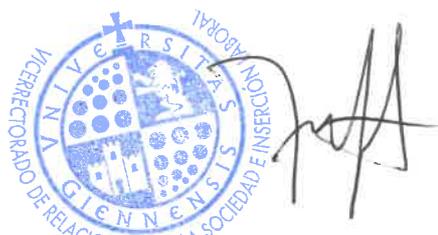
Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción-Contencioso administrativa.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

(Delegación, por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA 230 de 30 de noviembre de 2017)